JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	459
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FACTORING ABOGADOS SAS
Demandado	CHRISTIAN CAMILO HERNÁNDEZ MORALES
Radicado	05 001 40 03 **007 2022 00027** 00
Temas y subtemas	TERMINA POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte demandante, quien tiene facultad expresa para recibir, presenta solicitud de terminación por pago total de la obligación, en orden a ello y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos legales de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo, promovido por FACTORING ABOGADOS SAS., en contra de CHRISTIAN CAMILO HERNÁNDEZ MORALES por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la medida cautelar consistente en el embargo del salario que percibe el demandado CHRISTIAN CAMILO HERNÁNDEZ MORALES que devenga al servicio de POLICÍA NACIONAL. LÍBRESE oficio.

TERCERO: En caso de existir dineros a órdenes del despacho para este proceso, los mismos serán entregados a quien se hayan hecho las retenciones, así como los que en un futuro se llegaren a consignar.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHIVAR el expediente, una vez cumplido lo anterior.

QUINTO: Se deja constancia que al momento de la terminación no existe solicitud de remanentes por resolver dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 041 (E)** Hoy **29 de marzo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **069272770f4334a0d57d9ce52a19ca31100db586d67d6ef1b33e435d19ee0f49**
Documento generado en 28/03/2022 11:49:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por
ESTADOS No. _____

Hoy_____ a las 8:00 a.m.

Juan David Palacio Tirado